

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año ..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.  
 Las providencias judiciales, á *treinta*.  
 Los de prendadas, á *diez*.  
 Los demás, á *veinte*.

**El pago será adelantado y se hará en Santander.**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) continúa su viaje, sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 17 de noviembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 147

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Romillo Alvarez contra providencia de este Gobierno de 24 de octubre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 17 noviembre 1905.

El Gobernador civil,  
 Alberto Larrondo.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

#### SANTANDER

### EMPRÉSTITO DE CARRETERAS

ANUNCIO

Queda abierto el pago en esta Depositaria provincial de los cupones del empréstito de carreteras provinciales vencidos en el año de 1904.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 10 de noviembre de 1905.—El Ordenador de pagos,  
*Rosendo F. Valdor.*

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

ANUNCIO

Se hace saber que el señor Gobernador civil, con fecha 7 del corriente, ha declarado francos y registrables los terrenos de las concesiones mineras de mineral de hierro, radicantes en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, nombradas «Jesusa», núm. 5.669, y «Demasia á Jesusa», núm. 5.887, renunciadas por su dueño, estando al corriente del pago de los impuestos mineros.

Santander 8 noviembre 1905.—  
 El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Se recuerda á los señores Alcaldes y Secretarios el cumplimiento de lo ordenado por esta Administración en su circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 14 de octubre próximo pasado, referente á formación de matrículas para 1906.

Todos los señores Alcaldes y Secretarios que se hallan obligados á redactar la matrícula con sujeción á la base 10.ª de población, han debido remitirla á esta oficina antes del día 10 del actual; y no habiéndolo hecho, se les conmina con las responsabilidades reglamentarias, quedando advertidos que, de no hacerlo dentro de tres días, propondré al señor Delegado el nombramiento de un delegado que redacte y recoja dichos documentos cobratorios, con dietas de 15 pesetas, que satisfará el señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento respectivo.

Santander 15 noviembre 1905.  
 —El Administrador de Hacienda,  
*Narciso López-Montenegro.*

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## PROVINCIA

PUEBLOS Ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de médicos titulares		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR  APELLIDOS Y NOMBRES	CENSO de la población	
	Que hay	Que debe haber		Oficial	Real
Alfoz de Lloredo, compuesto de los pueblos siguientes: Novales, Busta (La), Cigüenza, Cóbreces, Oreña, Rudagüera, Toñanes y Toporías . . . . .	1	1	Fernández Regatillo, Augusto . . . . .	2.544	3.000
Comillas, con Rioturbio, Ruiseñada y Travía . . . . .	1	1	Rafael Andrés, Marcos . . . . .	2.757	»
Herrerías (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Bielva, Cabanzón, Cades, Camijanes, Casamaría y Rábago . . . . .	1	1	Díaz González, Eduardo . . . . .	1.230	»
Lamasón (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Sobrelapeña, Cires, La Fuente, Quintanilla y Río . . . . .	»	1	Ogea Domínguez, Arminio . . . . .	875	»
Peñarrubia (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Roza, Cicera, Hermida, Linares, Navedo y Piñeres . . . . .	1	1	S. Soberón, Agapito . . . . .	872	959
Rionansa, con Puentenansa, Arenas, Bárcenas, Cabrojo, Celis, Celucos, Cosío, Obeso, Pedreo, Riclones, Ríoseco, Rozadío y San Sebastián . . . . .	1	1	Bardales Trespalacios, Julio . . . . .	1.519	1.686
Ruiloba, compuesto de los pueblos siguientes: Barrio, La Iglesia, Casasola, Concha, Lian-dres, Pando y Ruilobuca . . . . .	1	1	Martínez Conde, Gerardo . . . . .	1.051	»
Udías . . . . .	1	1	García Quintanilla, Pedro . . . . .	903	»
Valdáliga (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Vallines, Cabiedes, Labarces, Lamadrid, La Revilla, Roiz, San Vicente, Tejo (El) y Treceño . . . . .	1	1	Balbás González, Miguel . . . . .	3.566	»
Val de San Vicente, compuesto de los lugares siguientes: Pesués, Abanillas, Estrada, Gandarilla, Helgueras, Luey, Molleda, Muñorrode-ro, Pechón, Portillo, Prellezo, Prío, Serdió, San Pedro y Unquera . . . . .	1	1	Sánchez de Cos, Ramón . . . . .	2.570	»
<b>TORRELAVEGA</b>					
Torrelavega, con sus agregados Barreda, Cam-puzano, Dulez, Ganzo, La Montaña, Lovio, Sierrapando, Tanos, Torres y Viérnoles . . . . .	2	2	Sañudo Cano, José . . . . . Alonso Revuelta, Pedro . . . . .	3.808 3.969	7.77
Anievas, compuesto de los pueblos siguientes: Cotillo, Barriopalacio, Calga y Villasuso . . . . .	1	1	Losada García, Primitivo . . . . .	674	»
Arenas de Iguña, con Bostronizo, Cóiño, Fra-guas (Las), La Serna, Llares (Los), Pedrero, San Cristóbal, San Juan y San Vicente . . . . .	1	1	Calderón Arce, Leocadio . . . . .	2.414	»
Bárcena de Pie de Concha, con Pie de Concha y Pujayo . . . . .	1	1	Ruiz González, Manuel . . . . .	1.107	»
Cartes, con Barquera (La), Bedicó, Corral, Mer-cadal, Mijarajos, Ríocorbo, San Miguel, San-tiago, Sierra de Elsa y Yermo . . . . .	1	1	Bárcena, Constantino . . . . .	1.338	»
Cieza, compuesto de los pueblos siguientes: Vi-llayuso, Collado y Villasuso . . . . .	1	1	Ruiz, Marcelino . . . . .	901	»
Corrales (Los), con Barros, Caldas, Coó, San Mateo y Somahoz . . . . .	1	1	Castro, Anastasio . . . . .	2.762	»
Miengo, con Bárcena de Cudón, Cuchía, Cudón, Gornazo y Mogro . . . . .	1	1	Vega Moncalián, Manuel . . . . .	1.793	1.8
Molledo, con Cobejo, Helguera, Media Concha, San Martín, Santa Cruz, Santa Olalla y Silió . . . . .	»	»	Hayo Comerzana, Juan . . . . .	2.721	»

# CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES

## DE SANTANDER

(CONCLUSIÓN)

NÚMERO de familias pobres		CUANTÍA del presupuesto municipal  Pesetas	SUELDO DE LA TITULAR		DOTACION total con las iguales ó rendimientos profesio- nales.  Pesetas	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFÍA  DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA que corresponde á la titular
Que hay	Que debe haber		Que tiene  Pesetas	Que debe tener  Pesetas				
80	»	20.453'68	400	1.000	4.000	10	Accidentada. . . . .	4. <sup>a</sup>
120	»	32.485'65	999'50	2.000	3.500	10	Malos caminos . . . . .	2. <sup>a</sup>
70	»	12.000	700	1.500	2.800	23	Accidentada . . . . .	3. <sup>a</sup>
35	»	9.000	500	1.000	1.750	11	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
25	»	9.187'18	999	1.000	3.000	11	Peligrosa . . . . .	4. <sup>a</sup>
100	»	15.150	750	1.000	3.500	12	Accidentada. . . . .	4. <sup>a</sup>
134	»	14.501'76	999	1.500	3.000	8	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>
25	»	13.427'92	300	1.000	2.300	8	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
141	»	40.000	600	1.500	3.500	4 á 9	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>
150	200	20.873'63	500	1.500	3.000	40	Montañosa . . . . .	3. <sup>a</sup>
200	350	90.000	998	1.500	»	6	Accidentada . . . . .	3. <sup>a</sup>
150			750	1.500				
20	50	7.500	250	750	1.500	3	Pésima . . . . .	5. <sup>a</sup>
140	»	23.300	»	1.500	»	5	Accidentada. . . . .	3. <sup>a</sup>
30	»	11.200	450	1.000	»	3 á 4	Idem . . . . .	4. <sup>a</sup>
»	»	»	»	1.000	»	»	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
30	»	7.929	500	750	2.500	3	Idem. . . . .	5. <sup>a</sup>
65	»	35.882	1.000	1.500	5.000	8	»	3. <sup>a</sup>
20	»	10.816	250	1.000	3.000	14	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
120	»	33.971	750	1.500	»	8	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>

PUEBLOS O AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de médicos titulares		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR APELLIDOS Y NOMBRES	CENSO de la población		
	Que hay	Que debe haber			Oficial	Real
Polanco, compuesto de las siguientes aldeas: Iglesia (La), Mar, Posadillo, Ramera, Reque- jada y Soña . . . . .	1	1	Gómez Sañudo, Valeriano . . . . .	1.136	»	
Reocín, con Barcenaciones, Caranceja, Cerrazo, Golbardo, Helguera, Puente San Miguel, Qui- jas, San Esteban, Valles, Veguilla (La) y Vi- llapresente . . . . .	2	1	{ Casto Revuelto, Juan . . . . . Ruiz Salazar, G. . . . . }	2.849	»	
San Felices de Buelna (Valle de), compuesto de los siguientes pueblos: Rivero, Bárcenas (Las), Jaín, Llano, Mata, Posajo, Sopenilla, Sovilla y Tarriba . . . . .	1	1	Lazo de Pitte, Eugenio . . . . .	1.250	»	
Santillana, con Mijares, Queveda, Ubiarco y Vi- veda . . . . .	1	»	Torre y Torre, Adolfo . . . . .	1.620	»	
Suances, con Cortiguera, Inogedo, Ongayo, Puenteavíos y Tagle . . . . .	1	1	Gómez Piñas, Prudencio . . . . .	1.789	»	
<b>VILLACARRIEDO</b>						
Villacarriedo, con Abionzo, Aloños, Bárcena, Pedroso, Santibáñez, Soto y Tezanos . . . . .	1	1	Pasido, Cayetano . . . . .	2.640	»	
Castañeda (Valle de), formado por los siguientes lugares: Pomaluengo, Cueva (La), Socovio y Villabáñez . . . . .	1	1	Esteban G. Villar, Esteban . . . . .	1.040	1.040	
Corvera, formado por los siguientes lugares: San Vicente, Alceda, Borleña, Castillo Pedroso, Corvera, Esponzúes, Ontaneda, Prases, Quin- tana y Villegar . . . . .	1	1	Riancho González, Gumersindo . . . . .	2.848	»	
Luenta (Valle de), compuesto de los pueblos si- guientes: Los Perales, Entrambasmestas, Res- conorio, San Andrés y San Miguel . . . . .	1	1	Díez Porras, Ventura . . . . .	2.780	»	
Puente Viesgo, con Aes, Corrobarceno, Hijas, Las Presillas y Vargas . . . . .	1	1	Bravo, Evelio . . . . .	1.954	»	
San Pedro del Romeral . . . . .	1	1	Ruiz Zorrilla, José . . . . .	1.100	»	
San Roque de Riomiera . . . . .	1	1	González, Eusebio . . . . .	912	»	
Santa María de Cayón, con La Abadilla, Argo- milla, Encina (La), Esles, Lloreda, Penilla, San Román, Sarón y Toter . . . . .	1	1	Rodríguez Sierra, Emilio . . . . .	2.800	»	
Santiurde de Toranzo, con Acereda, Bárcena, Iruz, Pando, Penilla, San Martín, Vejeorís y Villasevil . . . . .	1	1	Sánchez Mateu, Nicolás . . . . .	1.840	»	
Saro, con Llerana . . . . .	»	1	»	709	»	
Selaya, con Bustantigua, Campillo, Cubilla y Pisueña . . . . .	»	»	Sáiz Pardo, Dámaso . . . . .	1.937	1.937	
Vega de Pas . . . . .	1	1	Diego Marrón, José . . . . .	2.094	»	
Villafufre (Valle de), compuesto de los siguientes lugares: Villafufre, Escobedo, Penilla, Rasillo y Vega . . . . .	1	1	Gutiérrez Moreno, Manuel . . . . .	1.463	1.714	

Aprobado en la sesión de hoy.—Madrid 26 de abril de 1905.—V.º B.º: El Presidente, José Canalejas

NÚMERO de familias pobres		CUANTÍA del presupuesto municipal — Pesetas	SUELDO DE LA TITULAR		DOTACION total con las iguales ó rendimientos profesionales. — Pesetas	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORÍA que corresponde á la titular
Que hay	Que debe haber		Que tiene — Pesetas	Que debe tener — Pesetas				
42	»	9.310	500	1.000	2.500	5	Buena . . . . .	4. <sup>a</sup>
50	50	24.520'58	500 500	750 750	3.000	8	Variable . . . . .	3. <sup>a</sup>
50	»	»	500	1.000	3.000	7	Accidentada. . . . .	4. <sup>a</sup>
40	»	14.853'07	200	1.000	2.500	9	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
100	»	16.358	500	1.000	2.500	10	Escabrosa . . . . .	4. <sup>a</sup>
80	»	19.960	400	1.500	»	»	Accidentada. . . . .	3. <sup>a</sup>
22	50	8.000	800	1.500	2.500	6	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>
104	»	4.000	900	2.000	»	15	Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>
30	»	5.620	750	1.500	»	16	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>
34	60	22.109'50	400	750	1.500	9	Variable . . . . .	3. <sup>a</sup>
80	50	1.824	500	1.000	3.500	25	Accidentada. . . . .	4. <sup>a</sup>
»	»	»	»	1.000	»	»	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
95	»	24.000	1.000	1.500	4.000	»	Llana . . . . .	3. <sup>a</sup>
25	»	17.570	500	1.500	2.000	17	Accidentada. . . . .	3. <sup>a</sup>
»	»	»	»	750	»	»	Idem. . . . .	5. <sup>a</sup>
40	»	19.213	500	1.000	2.500	1 á 9	Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>
»	»	»	»	1.500	»	»	Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>
122	»	13.151	750	1.500	2.250	8	Montañosa . . . . .	3. <sup>a</sup>

dez.—El Secretario, Antonio Muñoz.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CARRETERAS

Rectificada por el señor Alcalde de Escalante, de esta provincia, la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden de Escalante al Puente de Quejo, trozo primero, se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en las mencionadas Alcaldías, como determina el art. 24 del reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropiación.

Santander 11 de noviembre de 1905.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Finca ó parte que ha de expropiarse	NOMBRE DEL DUEÑO	Residencia	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	Residencia	Clase de la finca
H. <sup>ta</sup> en la calle Som. <sup>lla</sup>	D. José María Agüero . . .	Santander	D. Damián Cuvillas . . .	Escalante.	Huerta
Idem. . . . .	» Antonio Haya Villa . . .	Escalante.	»	»	Idem
Idem. . . . .	» Emilio Jado Ocejo . . .	Habana .	D. José Torre. . . . .	Idem . . .	Idem
Idem. . . . .	» Angel Jado. . . . .	Santander	» Ezequiel Jado . . . .	Idem . . .	Idem
Idem. . . . .	» Nicolasa Gallo . . . . .	Escalante.	»	»	Idem
Idem. . . . .	» Ezequiel Jado . . . . .	Idem . . .	»	»	Idem
Prado de la iglesia . .	» Rafael Sierra. . . . .	Idem . . .	Su tutor D. José Lanza	Idem . . .	Prado
Idem de Frades. . . .	» Isabel Samperio . . . .	Idem . . .	»	»	Idem
Labrado El Pontón . .	» Darío Jado. . . . .	Idem . . .	»	»	Labrado
Prado de los Higueros	El mismo. . . . .	Idem . . .	»	»	Prado
Idem de Barande . . .	El mismo. . . . .	Idem . . .	»	»	Idem
Labrado de S. Román	El mismo. . . . .	Idem . . .	»	»	Labrado
Monte la Maza . . . .	El mismo. . . . .	Idem . . .	»	»	Monte

Rectificada por el señor Alcalde de Arnúero, de esta provincia, la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó en parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden de Escalante al Puente de Quejo, trozo primero, se publica á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en las mencionadas Alcaldías, como determina el artículo 24 del reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropiación.

Santander 11 de noviembre de 1905.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden de la finca	Sitio donde radica	Clase de cultivo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad
1	Escajal . . . . .	Monte. . . . .	D. Emilio Alvear. . . . .	Castillo
2	Idem. . . . .	Prado. . . . .	» Angel Expósito. . . . .	Idem..
3	Idem. . . . .	Tierra de labor. . . .	» Agustín Pérez. . . . .	Idem..
4	Idem. . . . .	Idem. . . . .	» Francisco Carriedo . . . .	Idem..

# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Luena

No habiendo tenido efecto en el día de hoy la subasta de consumos con venta á la exclusiva, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el día 18 del corriente, de diez á doce de su mañana, en esta Sala Consistorial y ante la Comisión respectiva, bajo el tipo total de 5.120 pesetas 8 céntimos, con el aumento de cinco céntimos más en el precio de venta cada fracción de un kilo.

Los licitadores que quieran tomar parte en esta subasta se han de sujetar á cuantas disposiciones previene el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Luena 10 de noviembre de 1905.  
—El Alcalde, José Díaz.

## Ayuntamiento de Rionansa

En poder del Alcalde de barrio de Celis se halla prendado, por haberla cogido causando daños, un burro cuyas señas son:

Alzada pequeña, color pardo oscuro, edad más de siete años ó cerrado, y de no comparecer su legítimo dueño á recogerle en término de quince días se venderá en pública subasta, con arreglo á lo que previenen los artículos ocho y catorce del reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Rionansa 11 de noviembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Morales.

## Ayuntamiento de Polanco

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta de derechos de consumos para el próximo año de 1906, tendrá lugar la segunda y última el día 22 del presente mes, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la primera; advirtiéndose que se admitirán en su caso proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo y recargos autorizados.

Polanco 10 noviembre de 1905.  
—El Alcalde, J. Díaz.

## Ayuntamiento de Polaciones

No habiendo surtido efecto la subasta de consumos que fué anun-

ciada para el día de hoy, á venta libre, el Ayuntamiento ha acordado celebrar otra segunda subasta para el día 22 del corriente mes de noviembre, bajo el tipo de 5.403 pesetas y 60 céntimos, que importan todos los ramos reunidos y sus recargos.

En dicha subasta, que tendrá lugar en dicho día y hora de las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes.

Polaciones 7 noviembre de 1905.  
—El Alcalde, Vicente García.

## Ayuntamiento de Piélagos

En el Salón de actos públicos del mismo tendrá lugar, el día veintidós del corriente mes y por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para adjudicar las obras que habrán de ejecutarse en el que fué local escuela de niños de Renedo y se ha de habilitar para Casa Consistorial, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación municipal.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de mencionadas obras, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y se advierte que no se admitirán proposiciones cuyos interesados no acrediten haber depositado en la de este Municipio, antes de abrirse la subasta, la cantidad de cien pesetas, ó sea el cinco por ciento del presupuesto, la cual, terminado el acto, se devolverá á los licitadores, excepto la del rematante agraciado, que se reservará con otras quinientas pesetas que quedará obligado á ingresar en dicha Depositaria y en el término de tercero día, á contar desde el de la adjudicación del remate, y cuyas dos cantidades quedarán en depósito como garantía hasta la recepción definitiva de las obras.

Piélagos á 11 de noviembre de 1905.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

## Ayuntamiento de Liendo

### Subasta de consumos

El veintiséis del corriente mes, á las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los derechos de consumos que devenguen las especies de vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra

y chacolí, aguardientes, alcohol y licores, en el próximo año de 1906, bajo el tipo de 3 372 pesetas 80 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en ella es necesario depositar previamente el cinco por ciento del tipo en la forma acostumbrada.

En el acto de la adjudicación de la subasta, depositará el rematante, en metálico ó efectos públicos, la cuarta parte del valor del remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Liendo á 10 de noviembre de 1905.—El Alcalde, Salvador Gilbert.

## Ayuntamiento de Torrelavega

El ilustrísimo señor don Florencio Ceruti de Castañeda, barón de Peramola y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelavega.

Hace saber: Que el día 30 del presente mes, á las diez, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 4.701 pesetas anuales, ante el que suscribe y el Procurador Síndico, la subasta para el servicio del alumbrado público, eléctrico, por un plazo de cinco años.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir que no es el á que se refiere el BOLETIN OFICIAL de 6 de septiembre, pues ha sido modificado, quedando vigente sólo el modelo de proposición.

Torrelavega 14 de noviembre de 1905.—Florencio Ceruti.

## Ayuntamiento de Santoña

La Junta municipal de esta villa, en sesión de 21 del actual, ha acordado establecer un aumento de gravamen sobre el vino, por término de diez años, con arreglo á la tarifa que á continuación se expresa. El producto del mismo se destinará:

- 1.º A cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para 1906.
- 2.º A responder al empréstito contraído de 100.000 pesetas y créditos pendientes de pago.
- 3.º A efectuar la construcción

de un tranvía á vapor de Gama á  
Santoña; y  
4.º Al saneamiento de la char-  
ca llamada del Pasaje.

TARIFA DE LA ESPECIE QUE SE GRAVA

ESPECIE	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad Pesetas	AUMENTO de gravamen ó derechos en la unidad Pesetas	PRODUCTO anual calculado Pesetas
Vinos.....	Hectólitro.....	3.790	40	10	37.900
TOTAL.....					37.900

En conformidad con lo acordado, y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 3 de agosto de 1878 y 27 de mayo de 1887, se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, por un plazo de quince días.

Santoña 24 octubre de 1905.—  
El Alcalde, *Lucilo Bravo*.



*Ayuntamiento de Villafuñe*

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta con venta exclusiva celebrada en este

Ayuntamiento el día 4 del corriente mes para el arrendamiento de los derechos y recargos que devenguen las especies comprendidas en los grupos de carnes de todas clases, líquidos y sal, y acordado por la Junta municipal de este distrito, en sesión del día de hoy, anunciar una nueva subasta que comprenda el período de tres años, el remate correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 19 del corriente mes, de diez á diez y media de la mañana, sirviendo de tipo para la mencionada subasta la cantidad de 7.079 pesetas y 82 céntimos por cada un año.

También por acuerdo de la misma Junta, en el mismo día y hora de diez y media á once, y por igual período de tres años, se subastarán los demás derechos y recargos que devenguen las restantes especies comprendidas en la tarifa oficial primera del impuesto, á excepción del trigo, sus harinas, los productos derivados de esta especie, el maíz y las alubias, bajo el tipo de 191 pesetas y 40 céntimos por cada un año.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, á quienes se les advierte que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafuñe á 9 de noviembre de 1905.—El Alcalde, *Aniceto López*.



*Ayuntamiento de San Roque de Riomiera*

El día 25 del actual, á las diez, y en la Casa Ayuntamiento de esta villa, se celebrará la subasta del arriendo á la exclusiva de los derechos señalados á los grupos de líquidos y carnes para el año de 1906, habiéndose rectificado los precios de los artículos por no haber tenido efecto la primera subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Roque de Riomiera 11 de noviembre de 1905.—El Alcalde, *Joaquín Cobo*.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS,  
Juez de instrucción del distrito del Este de esta ciudad.  
Por la presente, y en virtud de lo acordado en sumario criminal

que me hallo instruyendo sobre hurto contra Victor Constantino García Gamba, se ofrece el procedimiento, conforme dispone el artículo ciento nueve de la ley de enjuiciamiento criminal, al perjudicado Manuel Gutiérrez, vecino de esta ciudad y cuyas demás circunstancias y paradero se ignore; y al mismo tiempo se cita á su mujer Ramona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia libro la presente.

Dado en Santander á veintiséis de octubre de mil novecientos cinco.—*Francisco Martínez Valdés*.  
—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.



DON EPIFANIO DÍEZ MARTÍNEZ, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita á un tal Antonio Rodríguez, que dice es portugués, que estuvo trabajando en esta villa, de unos veinticuatro á veinticinco años, de estatura regular, más bien baja que alta, algo rubio y tierno de ojos; y después ha estado trabajando en el pueblo titulado La Puente, partido judicial de Cabuérniga, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración é ingresar en la cárcel de este partido, en méritos de causa que se le sigue por hurto, en la cual se ha decretado su procesamiento y prisión provisional; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de expresado procesado, y si fuese habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dada en Cervera de Río Pisuegra á dos de noviembre de mil novecientos cinco.—*Epifanio Díez*.  
—*Lic. Francisco Serra*.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

*Compañía, 3*

SANTANDER